



Pública

RESOLUCION No. SDH-000009
29 DE ENERO DE 2026

“Por la cual se adopta la metodología de evaluación para gerentes públicos - Acuerdos de Gestión 4.0, en la Secretaría Distrital de Hacienda”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004¹ señala en el marco de los principios de la función pública, que la responsabilidad de los servidores públicos, sin distinción del tipo de vinculación, deberá concretarse a través de instrumentos de evaluación, con miras a la satisfacción de los intereses generales, la efectiva prestación del servicio y al logro de los fines del Estado.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004 establece que los cargos del nivel directivo que conlleven el ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, y son de libre nombramiento y remoción, tienen el carácter de empleos de gerencia pública.

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 48, numerales 5 y 6, señala que *“los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia (...)”* y que *“todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente”*.

Que el artículo 2.2.13.1.5 del Decreto 1083 de 2015² señala que *“La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y*

¹ LEY 909 DE 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

² DECRETO 1083 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000009 29 DE ENERO DE 2026

Pública

firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.”

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.1.12 Ibidem, “El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades, o que estas podrán desarrollar una metodología propia, acorde a los parámetros establecidos para la gerencia pública”.

Que mediante la Resolución No. SDH-000439 de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Sistema de Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, en concordancia con la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual será aplicable para la evaluación de los gerentes públicos de la secretaría por el período correspondiente a la vigencia 2025.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, actualizó la metodología de evaluación para los gerentes públicos distritales, así como el aplicativo e instructivos para su implementación, acorde con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de la Gerencia Pública 4.0.

Que mediante Circular Externa No. 025 del 26 de diciembre de 2025, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital dispuso que, a partir del 2026, las entidades y organismos distritales interesados podrán adoptar e implementar la metodología de evaluación para los gerentes públicos, Acuerdos de Gestión 4.0, contando con su acompañamiento en las etapas de concertación, formalización, seguimiento y evaluación, así como con la “Guía Metodológica de Evaluación” y los instructivos disponibles en el módulo SIDEAP, que constituyen el soporte reglamentario y procedimental del proceso.

Que, para la implementación de la metodología desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el uso del módulo de evaluación Acuerdos de Gestión 4.0, se hace necesaria su adopción por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar de manera integral la metodología de evaluación para los gerentes públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda, desarrollada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, Acuerdos de Gestión 4.0, a partir de la vigencia 2026.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Las evaluaciones correspondientes al período anual 2025 se adelantarán y finalizarán conforme lo dispuesto en la Resolución No. SDH-000439 de 2021,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000009
29 DE ENERO DE 2026

Pública

garantizando la culminación del proceso de gestión del rendimiento bajo los parámetros allí establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con ocasión de la adopción de la metodología Acuerdos de Gestión 4.0, la concertación, formalización, seguimiento y evaluación de los gerentes públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda a partir de 2026, se realizará ingresando a través de SIDEAP, al módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil, como requisito habilitante para el uso del Módulo Acuerdos de Gestión 4.0.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda la presente resolución y comunicar su contenido a los gerentes públicos y sus superiores jerárquicos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y una vez se habilite el módulo de evaluación en el marco de la metodología adoptada, quedará derogada la SDH-000439 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, a los

ANA MARIA Firmado digitalmente
CADENA RUIZ por ANA MARIA
CADENA RUIZ

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho de la secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por: Olga Liliana Sandoval Rodríguez. Subsecretaria General

OLGA LILIANA
SANDOVAL
RODRIGUEZ Firmado digitalmente
por OLGA LILIANA
SANDOVAL
RODRIGUEZ

Revisado por: Janneth Milena Pacheco Baquero. Asesora - Subsecretaria General

Janneth Milena Firmado
Pacheco digitalmente por
Baquero Janneth Milena
Pacheco Baquero

Revisado por: Maria del Pilar Gonzalez Moreno. Directora. Dirección del Talento Humano.

Firmado digitalmente
por MARIA DEL PILAR
GONZALEZ MORENO

Proyectado por: Rodolfo Gutiérrez Ramírez. Profesional Universitario. Dirección del Talento Humano.

Rodolfo
Gutiérrez
Ramírez

Firmado digitalmente
por Rodolfo Gutierrez
Ramirez

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FUNDADA EN 1538